

Sr/a. Juez/a:

Esteban Paulón, DNI 26.569.672, Pablo Adrián Juliano, DNI 33.799.758 y Maximiliano Ferraro, DNI 25.044.243, venimos formalmente a ampliar la denuncia contra el Jefe de Gabinete, el Sr. Manuel Adorni, DNI 28.052.206, ello de acuerdo a los nuevos hechos que pasamos a relatar:

I. HECHOS

En fecha 30 de marzo del corriente año, el diario La Nación publicó en su portal web la nota titulada “Quiénes son las dos acreedoras del préstamo con el que Adorni compró su departamento en Caballito”¹, indicando en la misma que a partir de la consulta realizada por el medio en los domicilios de Beatriz Viegas y Claudia Sbabo, indicaron no conocer o dudar de alguna relación con el Sr. Manuel Adorni.

Además, en la misma nota, y en base a los informes del Registro de la Propiedad Inmueble, tanto para la adquisición del inmueble del “country” de Indio Cua Golf Club en el partido bonaerense de Exaltación de la Cruz como el departamento en Caballito -que reconoció como propio el ministro en su conferencia de prensa ante la pregunta de los periodistas presentes- consta la participación de la escribana Adriana Nechevenko, acto en los cuales necesariamente se constata la identidad y firma de los co-contratantes como también los pormenores de la operación financiera.

Además, no queda claro cuál es el costo financiero de tal operatoria, el interés aplicado y el plazo de devolución del dinero prestado; siempre teniendo presente que el Sr. Adorni y su cónyuge -y a solicitud del escribano actuante- debe firmar una Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente según Resolución 192/2024 de la UIF en su art. 2º inc. “d” y 4º inc. “a”, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 06/12/2024.

II. TESTIMONIAL

Se solicite la declaración testimonial de la Sra. Adriana Nechevenko en su carácter de escribana actuante a los fines de precisar las operaciones de las que participó en su ejercicio funcional.

III. PETITIO

Por todo lo expuesto, solicitamos:

- 1.- Se tenga por ampliada la denuncia.
- 2.- Se tome declaración testimonial a la Sra. Adriana Nechevenko.
- 3.- Cualquier otra medida que Ud. estime conveniente.

Proveer de Conformidad

Será Justo

¹<https://www.lanacion.com.ar/politica/quienes-son-las-dos-acreedoras-del-prestamo-con-el-que-adorni-compro-su-departamento-en-caballito-nid30032026/>